MPLAN

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Relativas a la contratación de un servicio que desarrolle un Estudio para la Elaboración de un Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua, requerido por el Instituto, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 49 y 50 del Reglamento de la ley antes señalada, se emiten las siguientes bases:

1. EL CONVOCANTE:

El Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN), por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Victoria No. 14, sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 614-200-4820, convoca a las personas físicas y morales en participar en la licitación pública presencial 017-2022-IMPLAN-CPP-EC.

2. ÁREA SOLICITANTE O REQUIRENTE:

Como requirente de la licitación es el C. Dr. Carlos Roberto Hernández Velasco.

3. LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ:

De manera presencial, en términos del artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

017-2023-IMPLAN-CPP-EC.

5. EJERCICIO FISCAL:

El procedimiento de contratación abarcará el ejercicio fiscal del año en curso y se pagará la obligación contraída con recursos del ejercicio fiscal del año 2023.

6. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS:

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar los documentos necesarios que integren las propuestas.

Tratándose de documentos oficiales extranjeros, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. De conformidad con artículo 14 de la citada ley y el artículo 50 fracción I inciso F) del reglamento de la ley citada, la convocante cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial, tal y como lo señala el oficio número CAAS-015/2023 para el ejercicio fiscal 2023, emitido por la Coordinadora Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua. Así mismo se indica que, el origen y la naturaleza del recurso es de carácter propio.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

8. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación consiste en la contratación de un servicio que desarrolle un Estudio para la Elaboración del Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua.

Descripción del bien o Servicio	Cantidad solicitada
La contratación de un servicio que desarrolle un Estudio para la Elaboración del Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás	1
García, del Municipio de Chihuahua.	

- 9. EL SERVICIO SE AGRUPARÁ EN UNA SOLA PARTIDA PARA SU ADJUDICACIÓN.
- 10. LOS LICITANTES DEBERÁN DE DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES.
- 11. Se hace saber a los posibles licitantes que se contratará únicamente a una persona moral o física que realice lo solicitado, tal y como se solicita en el punto número 8 de la presente base.
- 12. La totalidad de bienes y servicios serán adjudicados a un solo licitante.
- 13. Así mismo, los bienes y servicios que ocupa el convocante se señalan en el punto número 8 y en el anexo número 5, por lo que en obvio de repeticiones, se tienen insertados en esta parte dada la extensión de estos.
- 14. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras o visiblemente alterados y no se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas

15. JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 Horas, del día 10 de marzo de 2023.

Para dicho evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral o física, en términos de los artículos 59 de la ley de adquisiciones y 53 del reglamento de la ley de adquisiciones; con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los participantes deberán formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar indistintamente a través del Sistema de Contrataciones Públicas, o al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

de 08:30 a las 16:00 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o bien por correo electrónico implan@implanchihuahua.org, de preferencia en formato .doc o .docx de Word para agilizar la transcripción.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes. Sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta.

16. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, iniciando en punto de las 12:00 horas, del día 21 de marzo de 2023.

- a. Siendo el día y la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas será cerrada y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas, así como tampoco a ningún espectador o servidor público ajeno al acto.
- b. En caso de que la persona que entregue las propuestas no sea el concursante, esta deberá acreditar su carácter mediante la exhibición del documento que lo acredite como representante legal, mediante poder notarial o carta poder simple, donde se le autorice para tal efecto, así como su identificación oficial.
- c. La convocante efectuará el registro de participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta, este último acto, se efectuará con 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas.
- d. La apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los participantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y rechazándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos en la presente base, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.
- e. En la segunda etapa, se procederá a la apertura de los sobres cerrados y sellados que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- f. El convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

- g. Las personas participantes elegirán mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas aceptadas, de conformidad con el artículo 61 de la ley de la materia.
- En este acto se señalará la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación pública.
- 17. Se indica a los participantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el presente proceso de licitación hasta su conclusión.
- 18. No se aceptarán proposiciones conjuntas.
- 19. Se establece que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida.
- 20. Las propuestas que presenten los posibles licitantes deberán de presentarse en el orden solicitado, estar totalmente foliadas y firmadas autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, el folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta, ya sea la económica, así como la técnica.
- 21. Se indica al licitante, independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este.

Deberá de acreditar su experiencia el participante mediante su currículo, en donde se demuestre que ha efectuado estudios que impacten al desarrollo urbano, además, que haya realizado algún tipo de plan o programa de los indicados en el artículo 37 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

En caso de que una moral sea de nueva creación, podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza a los señalados en el párrafo anterior.

En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las:



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

-Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.

La revisión que se efectué a estos documentos, se hará de la manera indicada en el segundo párrafo del presente numeral.

-Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.

22. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO:

Se indica que el fallo correspondiente a la presente licitación se dará dentro del término de veinte días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas, estableciendo en el acta que se levante la fecha, hora y lugar exactos para la lectura del fallo, mismo documento que se entregará a los participantes presentes y se publicará en el Sistema Electrónico de Compras y en el portal del ente convocante. Durante este período se efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de ambas propuestas.

Los requisitos plasmados en la presente base y en la convocatoria son indispensables para evaluar la proposición, y en consecuencia, su incumplimiento, así como la violación a alguna normatividad vigente y positiva, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

23. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, dentro del término de ley.

El entregable deberá de efectuarse dentro del término de catorce semanas.

24. Además de los requisitos señalados en el cuerpo de la presente base que son indispensables, también se deben de cumplir y se consideran igual de importantes para evaluar las propuestas y, en consecuencia, la falta de alguno de ellos, conlleva a su

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, además de los siguientes:

- a) Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, constituido, en la sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en dos sobres cerrados. En uno se presentará la propuesta técnica y, en el otro, la propuesta económica.
- b) La propuesta técnica y la calidad del bien ofertado deberá corresponder fielmente a lo solicitado por la convocante;
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Ninguna de las condiciones contenidas en esta base de licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.
- e) Para las personas morales se les hace saber que, el objeto de la sociedad debe tener relación con el objeto de la presente licitación, en caso contrario se desecharán sus propuestas

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

La adjudicación del servicio se hará por partida única, por lo que solamente habrá un participante ganador.

Se hace saber a los licitantes que en los conceptos del registro de la actividad económica que quede asentada en la constancia de padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, sea diferente al objeto social que indica el acta constitutiva y/o sus modificaciones de la moral o diferente a la actividad económica de la persona física y que no sea semejante o acorde a lo solicitado en esta licitación, procederá su desechamiento.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo cotizado en la partida.

En relación con el supuesto anterior, si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

La fecha, hora y lugar de notificación del fallo de la licitación será indicada al término de la etapa de apertura de propuestas, cuyo plazo no excederá en el tiempo permitido por la ley.

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario y el que tenga mejor currículo de entre los participantes.

26. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contenido de dicho escrito contendrá los siguientes datos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- b) De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c) Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

- 27. Tanto las personas físicas y morales deberán de proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 28. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).
- 29. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).
- 30. Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 31. Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

- 32. Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2023.
- 33. Se hace saber a los licitantes que, en caso de que así lo consideren, deberán de presentar sus inconformidades contra los actos de la licitación pública que se ventila, en el domicilio ubicado en la Calle Gómez Farías número 212 de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica http://contrataciones.chihuahua.gob.mx.

34. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán descargar las presentes bases y la convocatoria del portal de Internet del convocante <u>implanchihuahua.ora</u>; además, estas mismas estarán disponibles en las oficinas del Instituto ubicadas en Calle Victoria # 14, sexto piso, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días hábiles comprendidos desde el **04 al 20 de marzo de 2023**, en horario de oficina o bien si es su deseo puede descargar las presentes bases en cualquier día y hora aunque sea día inhábil, en el Departamento de Contabilidad y Recursos Administrativos. Las bases no tienen ningún costo para las personas interesadas.

35. FALLO ADJUDICATORIO.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los licitantes que participaron en las etapas de presentación y apertura de propuestas, entregándoles copia de éste y levantándose el acta respectiva. La junta se transmitirá en vivo por Internet en el portal que para tal efecto determine el Instituto.

36. GARANTÍAS.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará a la firma del contrato un cheque certificado por un importe equivalente al 50% del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) para el ejercicio fiscal 2023 y estará vigente hasta en tanto se dé cumplimiento total al contrato a la entera satisfacción de la convocante, título de crédito se deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes, una vez singado el contrato.

b) GARANTÍA DE ANTICIPO.

El concursante que resultare ganador, antes de la entrega del anticipo deberá de presentar un cheque certificado por la misma cantidad que se le entregará, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 84 de la ley que regula el presente procedimiento; esta garantía subsistirá hasta que finalice el contrato que se llegue a celebrar, es decir, estará vigente hasta en tanto no se haga la entrega total objeto de la licitación a entera satisfacción de la convocante.



MPLAN

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Dichas garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que, a quien se le adjudique el contrato, no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

37. INDICACIÓN GENERAL.

Se les hace saber a los licitantes que las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación no podrán ser negociadas.

38. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, los documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en el orden numérico que aparece en la convocatoria y en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, se adjuntan anexos que sirven de base para la elaboración de las propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, además de que se deberán firmar todos los documentos que se solicitan en las presentes bases y sus anexos.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta técnica correspondiente a la Licitación Pública No.017-2023-IMPLAN-CPP-EC, debidamente firmada en su interior con los siguientes documentos:

- 1. Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. En caso de persona física, original o el poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación.
 - La revisión que se efectué a estos documentos se realizará en los términos descritos en el numeral 21 de la presente base de licitación.
- 2. Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, correspondiente al año 2023.
- 4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- 6. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para oír y recibir notificaciones para el cumplimiento del contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).
- 7. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).
- 8. Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.
- 9. Especificaciones del estudio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.
- 10. El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio, estudios, planes y programas realizados en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.

Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad serán devueltos una vez que hayan sido cotejados en la sesión de presentación y apertura de propuestas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable plenamente identificado en la parte exterior con los datos del licitante (razón social, nombre comercial y Registro Federal de Causantes – RFC), indicando que se trata de la propuesta económica, correspondiente a la Licitación Pública No.017-2023-IMPLAN-CPP-EC

Será opcional presentarse en el formato denominado (Anexo 6) de estas bases, respetando su contenido y cotizando el importe total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del estudio en moneda nacional por partida, y debidamente firmado.





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

39. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectuar la evaluación de las propuestas la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y en la convocatoria.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en este precio los gastos de entrega, tiempo de validez de la oferta y en su caso derechos e impuestos.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases, así como el currículo de los participantes, el objeto social de la moral y actividades de la persona física, además, en el mismo sentido, se analizará que hayan realizado estudios, elaborado planes y programas bajo la normativa de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes sean realizadas correctamente.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación, en esta situación se seguirá el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en la convocatoria y bases de la licitación, se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para la etapa de adjudicación y fallo, desechándose las restantes.

40. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

El precio se pacta en pesos mexicanos, pagaderos con un anticipo, mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo, ambas transacciones para abono en cuenta del beneficiario que resulte ganador.

41. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

Por la presente licitación se otorgará el cincuenta por ciento de anticipo.

Las partes acuerdan que la condición del precio será a precio fijo, durante el plazo de vigencia del contrato, que, en su caso, se celebre con el licitante que resulte ganador en los términos de la presente licitación.

Para el respectivo pago, se hará por la convocante a los 10 días hábiles siguientes una vez entregada la factura correspondiente, reuniendo los requisitos fiscales aplicables, en caso contrario el convocante se encontrará impedido para efectuar los pagos.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador deberá otorgar o presentar los entregables dentro del término de 14 (catorce) semanas, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y en pleno cumplimiento de los requerimientos, en el domicilio ubicado en la calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

B) MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de la materia.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en el servicio contratado, solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

También, se podrán efectuar modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

C) DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- i. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la Ley y Reglamento de la materia.
- ii. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio licitado.
- iii. Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- iv. Si dentro de lo actos que se lleven a cabo en el proceso licitatorio, fuera el responsable de alterar el orden, ofender o faltar al respeto a alguno de los miembros del Comité, al personal del Instituto convocante o cualquier otro licitante.
- v. Por falsear datos o información proporcionada al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, con motivo de la presente licitación.
- vi. Si el licitante no oferta la totalidad de lo solicitado.
- vii. Cuando los precios ofrecidos por los licitantes no resulten conveniente o aceptables, de conformidad a lo establecido por el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 64 de su reglamento.



MPLAN

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

viii. Cuando el monto ofertado en su propuesta económica supere la suficiencia presupuestal con que cuenta la convocante para la presente licitación.

D) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 90.

E) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar o cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

F) INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Verificación de los bienes.- La recepción de los entregables serán verificados por Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo señalado en el anexo 5. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes. La verificación de los avances que se llegaren a solicitar se hará en las instalaciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000, de esta Ciudad.

G) INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, se indica que, para los efectos de inconformidades se señala el domicilio ubicado en la Calle **Gómez Farías número 212** de la Colonia Centro de esta Ciudad, lugar donde tiene físicamente establecido el Órgano Interno de Control, así como en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

H) GENERALIDADES.

Lo no previsto en la Convocatoria o en las Bases correspondientes a la presente licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Así mismo, todos los actos derivados de la presente licitación se publicarán en el portal de Internet oficial de Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua implanchihuahua.org, una vez concluidas las actas.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los 02 días del mes de marzo del año 2023.

LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO
DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



BASES

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a _	del mes de de 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMI PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE	ILENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE	
Por este conducto, manifiesto bajo protes	
no se encuentra en ninguno de los supues	stos contemplados en el artículo 86
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamier	ntos, Contratación de Servicios del
Estado de Chihuahua.	
ATENTAME	ENTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL	NOMBRE Y FIRMA DEL
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE LEGAL



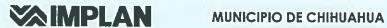


BASES

Δ	N	EXO	2
$\overline{}$	TI VI		_

Chihuahua, Chihuahua adel mes de d	le 2023.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITU PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	JTO DE
PRESENTE	
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrit- encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 103 de de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Esta Chihuahua.	e la Ley
ATENTAMENTE.	
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE REPRESENTANTE LEGAL	





BASES

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE
Con relación a la Licitación Pública Presencial NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC, relativa a la contratación de un servicio que desarrolle un Estudio para la Elaboración del Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua y en caso de contar con él, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.
DOMICILIO:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Ciudad:
Teléfono en el Estado de Chihuahua:
Correo electrónico:
NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





BASES

ANEXO 4

Chih	uahua, Chihuahua a _	_ del mes de	de 2023
COMITÉ DE ADQUISICION INTEGRAL DEL MUNICIPIO		SERVICIOS DE INSTITUTO	D DE PLANEACIÓN
PRESENTE			
Con relación a la Licitad contratación de un servi Planeación Simplificado Chihuahua, manifiesto b	cio que desarrolle un Est 1 del Centro de Poblo	udio para la Elaborac ición Tomás García,	ión del Esquema de
Sí o NO se asis	tió a la Junta de Aclarac	iones.	
Me comprometo a suj Aclaraciones y a las bas			ta de la Junta de
MOMPRE V FIRM	44.50		
NOMBRE Y FIRM PARTICIPAN		NOMBRE Y REPRESENTA	



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA ÚNICA: Un estudio para la Elaboración de un Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua.

	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad solicitada
•	La contratación de un servicio que desarrolle un estudio para la Elaboración de un Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua.	1

1. Estudio

Elaboración del Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua.

2. Dependencia y departamento solicitante

Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, IMPLAN.

3. Responsable de tener contacto con el adjudicado

Dra. Ireyli Zuluamy Iracheta Lara. Subdirectora Técnica del IMPLAN.

4. Información relativa al Estudio solicitado

4.1. Antecedente:

En la búsqueda de un sitio adecuado para la construcción de un centro para la disposición final de residuos sólidos urbanos, conocido coloquialmente como "relleno sanitario", es que se han analizado diversas ubicaciones para prestar este servicio tanto para el municipio de Chihuahua como para los de Aldama y Aquiles Serdán. Diversos aspectos se han considerado para determinar dicha ubicación, tales como una localización estratégica y adecuada para los tres municipios, las características del suelo para reducir los efectos resultado de los estudios delimitados en la NOM 083 – SEMARNAT 2003, que este tipo de proyectos representa al entorno, la disponibilidad del suelo suficiente para integrar en un solo sitio los servicios que presta un relleno sanitario para la zona metropolitana, entre otros. A partir de la coordinación metropolitana y la participación de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Chihuahua, mediante el Estudio de Factibilidad Técnica para la Selección del Sitio del Nuevo Relleno Sanitario Metropolitano de Chihuahua-Aldama-Aquiles Serdán



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

(convenio DCC 020 022), se determinó que la mejor ubicación del nuevo relleno sanitario es el centro de población Tomás García, Chihuahua, y se estableció que el instrumento de planeación pertinente es el Esquema de Planeación Simplificada. En él se incluirán las estrategias que promuevan las mejores condiciones urbanas, ambientales, de movilidad que sean armónicas entre el centro de población y este equipamiento de alcance metropolitano.

5. Justificación y problemática por resolver

Los municipios de Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua conforman la Zona Metropolitana de Chihuahua desde el año 2010¹, los cuales, comparten dinámicas y problemáticas comunes, entre ellos, la disposición de los residuos sólidos urbanos. Durante 12 años, la Zona Metropolitana ha atendido la recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos a través del relleno sanitario ubicado en el Centro de Población Chihuahua, Municipio de Chihuahua, en las coordenadas 106° 2'16.07" Oeste, 28°41'57.48" Norte. Durante este tiempo, la Zona Metropolitana pudo atender a los tres municipios; sin embargo, se prevé la insuficiencia de dicha instalación para finales de 2024 cuando el actual relleno sanitario verá rebasada su capacidad, lo que hace imprescindible la construcción de uno nuevo a la brevedad posible e iniciar la clausura del actual, una vez que termine su vida útil.

Se calcula que se generan 0.78 kg de basura por habitante por día en la ciudad de Chihuahua,² 967.63 ton/año en el municipio de Aldama y 322.54 ton/año en el de Aquiles Serdán. La capacidad total del actual relleno sanitario es aproximadamente de 5,915,000 m³ hasta el nivel de profundidad de las 2 celdas, donde, la celda 1 se clausuró en su término y la celda 2 actualmente está en uso, por lo que se prevé que su vida útil y capacidad termine en 3 años.³ Los residuos sólidos urbanos que dispone el actual relleno sanitario son los siguientes: Basura de comida, jardines, materiales orgánicos, papel, cartón y productos de papel, materiales plásticos, vidrio, metales y textiles, entre otros. Se prevé que el nuevo relleno sanitario continúe con dicha

A

¹ CONAPO-SEDATU, Sistema Urbano Nacional y Zonas Metropolitanas. https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/sistema-urbano-nacional-y-zonas-metropolitanas. Último acceso, 15/11/2022.

² Rivera-Campos, L.A., Porras-Flores, D.A., Valles-Aragón, M.C., Ortega-Ochoa, C., Cortés-Palacios, L., Aquino de los Ríos, G. S., Escobedo-Bautista, R., González-Cantú, J., De la Garza-Aguilar, R., López-Santa Anna, M. A. (2022). Estudio de Cuantificación de Residuos Sólidos Urbanos domiciliarios generados en el Municipio de Chihuahua, México. Gobierno del Municipio de Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua. Chihuahua, Chih. México.

³ Salazar, Andrés (2016). Comportamiento y Localización del Lixiviado de la Celda 1 del Basurero Municipal de Chihuahua en el Acuífero Tabalaopa – Aldama, Mediante Métodos Geofísicos. Tesis para obtener el grado de Maestría en Ingeniería, Universidad Autónoma de Chihuahua. En http://repositorio.uach.mx/187/1/Tesis%20Andr%C3%A9s%20Salazar%20Trujillol.pdf. Último acceso en noviembre de 2022.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

disposición final.

Dada la naturaleza de sus funciones, los rellenos sanitarios impactan el entorno en el que se ubican. En ese sentido, el Esquema de Planeación Simplificada permitirá atender estos impactos urbanos en función de encontrar los mecanismos necesarios y pertinentes para mitigar aquellos que sean negativos y potenciar los beneficios que un proyecto de este tipo puede ofrecer a la comunidad en el que se asienta. Como complemento de los mecanismos legales que den paso a la autorización ambiental de este proyecto, es necesario contar con el instrumento de planeación local que permita la concatenación con los primeros y regular a nivel municipal, los elementos y aspectos correspondientes previstos en el Esquema de Planeación Simplificada.

6. Consideraciones

La empresa encargada de la elaboración del Esquema de Planeación Simplificada deberá elaborar una propuesta de ordenamiento para el centro de población Tomás García que le permita armonizar su consolidación y desarrollo a partir de su función futura a partir de que éste albergue el relleno sanitario municipal, por lo que se deberá conocer ampliamente el funcionamiento del relleno sanitario actual y las características deseables del nuevo, a fin de proponer el instrumento de planeación el desarrollo urbano armónico. Deberá considerar, por ende, el marco legal que regula, por un lado, la elaboración de este instrumento de planeación y, por el otro, la construcción de rellenos sanitarios a nivel nacional y las mejores prácticas a nivel internacional. Por lo tanto, su participación no se somete solamente a los procesos meramente urbanos como considerandos de la elaboración de este instrumento, sino que también, como condición primigenia, del funcionamiento de este tipo de equipamiento, a fin de privilegiar el cuidado del ambiente.

7. Objetivo general

Elaborar el Esquema de Planeación Simplificada que regule el actual asentamiento humano en el que se construirá el nuevo relleno sanitario.

7.1. Objetivos específicos

- Elaborar los contenidos mínimos establecidos en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Chihuahua definidos para los Esquemas Simplificados de Planeación.
- Considerar los contenidos adicionales que le señale el IMPLAN y la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Chihuahua.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

8. Alcance del estudio solicitado

Para la elaboración del Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, se deberá contemplar una zona de análisis que incluya el núcleo ejidal, las condiciones limítrofes con el municipio de Aquiles Serdán y las condicionantes relativas en la construcción de un Relleno Sanitario Metropolitano. Además, se deberá considerar un límite de distancia de 500 metros del sitio contados a partir de la traza urbana del centro de población, conforme lo establece la NOM-083-SEMARNAT-2003.

9. Etapas y Recursos

- 1. Introducción
 - El preámbulo que da contexto sobre el instrumento de planeación.
 - La información, datos e indicadores pertinentes de los municipios metropolitanos.
- 2. Bases Jurídicas y marco de planeación.
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - Ley General para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
 - Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
 - Ley de Aguas Nacionales;
 - NOM 083-SEMARNAT 2003:
 - Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorio y Desarrollo
 Urbano del Estado de Chihuahua;
 - Ley de Equilibro Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Chihuahua;
 - Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio climático del Municipio de Chihuahua;
 - Agenda Urbana;
 - Otras relacionadas y aplicables.

3. Marco de planeación

Para un relleno sanitario se recomienda como mínimo la revisión de las



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

bases jurídicas;

- Plan Estatal de Desarrollo:
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio;
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024;
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024:
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana;
- Programa de Ordenamiento Ecológico Local;
- Plan de Acción Climática Municipal;
- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Chihuahua:
- Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua
 Visión 2040, Sexta Actualización, y
- Demás aplicables.

4. El diagnóstico ambiental, económico, normativo, social y urbano.

- 1. Delimitación del área de aplicación y de la zona de estudio.
 - Para un relleno sanitario se deberá de considerar la NOM-083-SEMARNAT-2003, Tema 6, Especificaciones para la selección del sitio, subtema 6.1.
- 2. Medio Natural.
 - Geología y Topografía.
 - Para un relleno sanitario se deberá de considerar la NOM 083–
 SEMARNAT- 2003, Tema 6, Especificaciones para la selección del sitio,
 subtema 6.1; Tema Características constructivas y operativas del sitio



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad

de disposición final, subtema 7.1.

- Hidrología superficie y subterránea.
- Para un relleno sanitario se deberá de considerar. La NOM 083 –
 SEMARNAT 2003, Tema 6. Especificaciones para la selección del sitio, subtema 6.1.
 - Usos del suelo (vocación natural) del área y la zona de estudio.
 - Riesgos Geológicos, Hidrometeorológicos y Antropogénicos.
- Para un relleno sanitario se deberá de considerar. La NOM 083–
 SEMARNAT 2003, Tema 7, Características constructivas y operativas del sitio de disposición final, subtema 7.12. Tema 9, Clausura del sitio, subtemas 9.3. y 9.4.
- 3. Análisis de las personas.
 - Características demográficas (identificación de grupos poblacionales en el área de paliación y zona de estudio y/o localidad más cercana).
 - Características socioeconómicas (identificación de grupos poblacionales en el área de paliación y zona de estudio y/o localidad más cercana).
 - Reconocimiento de las necesidades por grupo poblacional.
- 4. Medio construido.
 - Usos de suelo urbanos, suburbanos o rural y actividades (según instrumentos de planeación y ordenamiento territorial y/o vocación real).
 - Vías de comunicación y estructura vial (dentro de la zona de estudio y/o a nivel regional que conecte al esquema).
 - Movilidad y transporte motorizado y no motorizado (dentro de la zona de estudio y/o a nivel regional que conecte al esquema).
 - Equipamiento existente y áreas verdes (dentro de la zona de estudio y/o a nivel regional)



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

- 5. Estudios complementarios
 - Para un relleno sanitario se deberá de considerar la NOM 083– SEMARNAT 2003, Tema 6. Especificaciones para la selección del sitio, subtema 6.2 Estudios y análisis previos requeridos para la selección del sitio, 6.3 estudios y análisis, en el sitio, previos a la construcción y operación de un sitio de disposición final, 6.4 estudios de generación y composición y 6.5 cumplimiento de estudios y análisis previo según tipo de sitio a desarrollar.
 - Además, según la Ley de Asentamientos humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado, el Artículo 94.
- 6. Síntesis del diagnóstico y problemáticas detectadas.
 - Caracterizar Tomas García en el contexto regional.
 - Determinar el área de estudio.
 - Definir problemáticas sociodemográficas, económicas y ambientales relevantes.
 - Analizar vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios.
- 7. La definición de una visión y de los objetivos a alcanzar.
 - Descripción de estudio con visión:
 - o Regional/Metropolitana.
 - Local.
 - o Sitio.
 - Visión integrada con los objetivos.
 - Objetivos: corto, mediano y largo plazo.
- 8. El pronóstico y los escenarios previstos para la zona de análisis.
 - Escenario geográfico del crecimiento, influencia y alcances de Tomás
 García.
 - Analizar posibles impactos, afectaciones o restricciones de un relleno sanitario con alcance metropolitano en Tomás García.
- Las estrategias, programas, proyectos, obras y acciones requeridas.
 - Las zonificaciones primaria y secundaria (descripción, cartografía y dosificación).
 - Normatividad de usos de suelo y su compatibilidad (normas particulares



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio

Santidad

- y, en su caso, ajustes o modificaciones menores que se deban realizar a la planeación).
- Estructura vial, propuesta accesibilidad y movilidad (incluir en caso de aplicar, trazo geométrico para vialidades propuestas)
- Equipamiento e Infraestructura.
- Consideraciones sobre restricciones o afectaciones, autorizaciones, permisos, factibilidades, concesiones, entre otros (federal, estatal, municipal), estudios complementarios (hidrológico, vial, ambiental, entre otros) según la normatividad aplicable.
- 10. La corresponsabilidad sectorial y el financiamiento.

Describir las acciones, obras y servicios, dada la naturaleza de los proyectos y/o equipamientos a desarrollar, los plazos y la participación sectorial.

Año calendario	Ej. 2023 -2026	Ej. 2026-2031	2031 en adelante
Corto Plazo			
Mediano Plaza			
Largo Plazo			

Acciones/ obras y servicios	Plazo	Federal	Estatal	Municipio	Privada

El cronograma será de 14 semanas y constará de 6 etapas:

Cronograma de entregas	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4	
Cionogiania de emiegas	1	2	3	4	5	6	7	
Entregable 1. El diagnóstico ambiental, económico, normativo, social y urbano.								
Revisión								



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio Retroalimentación Entregable 2. La definición de una visión y de los objetivos a alcanzar. Revisión Retroalimentación Entregable 3. El pronóstico y los escenarios previstos para la zona de análisis. Revisión Retroalimentación Entregable 4. Las estrategias, programas, proyectos, obras y acciones requeridas. Revisión Retroalimentación Entregable 5. Las zonificaciones primaria y secundaria. Revisión Retroalimentación Entregable 6. La corresponsabilidad sectorial y el financiamiento. Revisión Retroalimentación

Los dos primeros entregables se desarrollarán de manera simultánea dado que son la base del resto de los entregables.

10. Supuestos.

Este estudio supone la disponibilidad de la información por parte de los municipios que integran la Zona Metropolitana de Chihuahua, relacionada con la elaboración del Esquema de Planeación Simplificada y lo relativo a los elementos técnicos necesarios sobre el relleno sanitario que se pretende construir. Supone, además, la colaboración

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

de las entidades municipales relacionadas con la disposición de los desechos sólidos urbanos a petición de la empresa ganadora y con el apoyo del IMPLAN y de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Chihuahua.

11. Actividades por Desarrollar

11.1. Entregables mínimos para las actividades a desarrollar

Entregable 1. El diagnóstico ambiental, económico, normativo, social y urbano, que contenga como mínimo lo siguiente:

- 1. Descripción del estudio con visión regional/metropolitana y local.
- 2. Descripción del estudio del sitio:
 - a. Medio natural.
 - b. Análisis social, y
 - c. Medio construido.
- 3. Problemáticas sociodemográficas, económicas y ambientales relevantes.
- 4. Análisis de vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios.
- 5. Análisis de posibles impactos, afectaciones o restricciones de un relleno sanitario con alcance metropolitano en Tomás García.

Entregable 2. La definición de una visión y de los objetivos a alcanzar., que contenga como mínimo lo siguiente:

- Visión Regional/metropolitana, Municipal y local (cuando aplique cada una de ellas)
- 2. Objetivo general y específicos que respondan a las problemáticas delimitadas. Entregable 3. El pronóstico y los escenarios previstos para la zona de análisis, que contenga como mínimo lo siguiente:
 - Construcción de escenarios de crecimiento e influencia del Centro de Población Tomás García.
 - Análisis de posibles impactos, afectaciones o restricciones de un relleno sanitario con alcance metropolitano.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad solicitada

Entregable 4. Las estrategias, programas, proyectos, obras y acciones requeridas, que contenga como mínimo lo siguiente:

- 1. Acciones de planeación y ordenamiento territorial.
- 2. Consideraciones medioambientales.
- 3. Equipamiento.
- 4. Infraestructura.
- 5. Accesibilidad.

<u>Entregable 5.</u> Las zonificaciones primaria y secundaria, que contengan como mínimo lo siguiente:

- 1. Descripción, cartografía y dosificación.
- 2. Normatividad de usos de suelo y compatibilidad.
- 3. Estructura vial
- 4. Restricciones, afectaciones, autorizaciones, etc.

Entregable 6. La corresponsabilidad sectorial y el financiamiento, que contenga como mínimo lo siguiente:

- 1. Instrumentación jurídica, financiera y social
- 2. Etapas de desarrollo

Entregable 7. Anexo cartográfico, mapas de la información geográfica utilizada en cada uno de los capítulos del documento según aplique, en formato para impresión (JPG) con calidad de 300 dpi; datos geoespaciales vectoriales y ráster (capas de información) y; sus respectivos archivos de metadatos.

- 1. Límite del del área de estudio.
- 2. Zonificación primaria.
- Zonificación secundaria.
- 4. Estructura vial (según aplique).
- 5. Equipamientos.
- 6. Cartografía de diagnóstico del medio natural.
- 7. Datos geoespaciales vectoriales y ráster (capas de información) utilizados en el estudio.



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Descripción del Bien o Servicio

Cantidad

8. Metadatos de los datos geoespaciales.

12. Formatos de entregables

Los entregables y documentos adicionales se entregarán en formatos digitales que se acuerden y que sean editables. Se deberá de contar con un tanto de los entregables impreso y signado, el cual se deberá de entregar en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, sexto piso, Colonia Centro, de esta Ciudad. La información geográfica utilizada en las diferentes etapas del desarrollo del documento deberá estar debidamente identificada con relación al capítulo a desarrollar, y estructurada en carpetas. Deberá alinearse a las normas técnicas del INEGI, ITRF08 época 2010, sistema de coordenadas UTM, en formato Shapefile (shp) y ráster según aplique, con sus respectivos metadatos.

13. Periodo de desarrollo y entrega de productos.

13.1. Actividades mínimas para el desarrollo del estudio.

- La adjudicada deberá atender como mínimo 2 revisiones mensuales desde la firma del contrato respectivo hasta la entrega final, a satisfacción del Instituto.
- La adjudicada entregará al IMPLAN reportes quincenales de actividades, incidencias, aportaciones, comentarios y lo que se considere pertinente dentro del proceso, por medios digitales
- La adjudicada será responsable de la obtención de la información necesaria de las diferentes entidades públicas y privadas pertinentes; sin embargo, el IMPLAN apoyará en la gestión de dicha información.

El ganador contará con un tiempo de 14 semanas para terminar el Esquema de Planeación Simplificada, iniciando desde la firma del contrato, como sigue:

El entregable 1 deberá entregarse la semana 2 a partir de la firma del contrato. El entregable 2 deberá entregarse la semana 2 a partir de la firma del contrato El entregable 3 deberá entregarse la semana 6 a partir de la firma del contrato. El entregable 4 deberá entregarse la semana 10 a partir de la firma del contrato. El entregable 5 deberá entregarse la semana 12 a partir de la firma del contrato El entregable 6 deberá entregarse la semana 14 a partir de la firma del contrato. El entregable 7 deberá entregarse la semana 14 a partir de la firma del contrato.





INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

Asumimos el compromiso de cumplir con los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a la entrega de la Estudio y del Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC

BASES

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA ÚNICA: Un estudio para la Elaboración de un Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua.

Descripción del Bien o Servicio	Cantidad Solicitada	Costo Total
 La contratación de un servicio que desarrolle un estudio para la Elaboración de un Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua. 	1	
Propuesta que deberá de incluir las actividades señaladas en el anexo 5		
Subtotal		
IVA		NO NO
Total de la inversión:		

El costo total, subtotal, impuesto del valor agregado(IVA) y total de la inversión son en moneda nacional y permanecerán vigentes durante toda la vida jurídica del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

